



BUIN

Ilustre Municipalidad

Secretaría Municipal

BUIN,

13 AGO 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 2076 / VISTOS: Lo dispuesto en el, Art. 19, inciso 3° de la Ley N° 19.925, Ley de Alcoholes, y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Art. N° 5, 12 y 63 letras i), Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Ley N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de Febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin.

CONSIDERANDO: 1.- La Solicitud de doña Gladys Mincone, ingresada a través de Providencia N° 11438 de fecha 07 de Agosto de 2018, para realizar evento en beneficio.

2.- La **Resolución** del Sr. Alcalde que autoriza la realización de actividad con venta de alcohol.

DECRETO.

1.- Autorizase la actividad que a continuación se indica, en la fecha, horario y lugar señalado, de acuerdo a lo solicitado por el interesado:

Solicitante	Actividad	Fecha horario	Lugar
Gladys Mincone	Evento beneficio	14/08/2018 De 21:00 a 04:00 horas	Gimnasio "El Cacique de Buin", ubicado en Guardia Marina Riquelme N° 256 Buin

2.- Autorizase la venta y consumo de bebidas alcohólicas durante el desarrollo de la actividad, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° inciso 3° de la Ley N° 19.925 de alcoholes.

3.- El uso de parlantes exteriores será en tono moderado de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre ruidos molestos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. GMG. app.

DISTRIBUCION:

- Interesados
- DAF
- CONTROL
- Archivo SECMU.

C:\Users\hp\Desktop\ALEJANDRA MIS DOCUMENTOS PERIODO ALCALDE MIGUEL ARAYA\ACTIVIDADES\ACTIVIDADES FIN DE SEMANA con Alcohol.docx